



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 13 de abril de 1964.—Número 45

Página 349

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

##### Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada por el contratista don Miguel Arenal Sainz, vecino de Vega de Carriedo (Villafufre), la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación de los caminos vecinales denominados de Aloños a la carretera de Guarnizo a Villacarriedo y Sel de la Carrera a la carretera de Burgos a Santander, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, procediéndose a devolver citadas fianzas si no fuera formulada reclamación alguna.

Santander, 9 de abril de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 152 pesetas.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

*Trigésima quinta relación de solicitudes por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander*

#### Auxilio por Ancianidad

##### CAPITAL

##### ARRABAL

Número 9.  
Número de orden, 2.801; Petra Granada Méndez, hija de Gumersindo y Miguela.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Excm. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de don Miguel Arenal Sainz, contratista de las obras de reparación de los caminos vecinales que mencionan 349

### ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia. 349  
Comandancia Militar de Marina. 350

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excm. Diputación Provincial ... 350  
Ayuntamiento de Santoña ..... 350  
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 351  
Junta Vecinal de Marrón ..... 351  
Obra Sindical del Hogar y de  
Arquitectura ..... 351

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 351

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y  
Bareyo ..... 352

### BAJADA DEL CALERUCO

Número 23, bajo.

Número de orden, 2.802; Isabel Macho Martínez, hija de Donato y Casilda.

### BAJADA DE POLIO

Número 6, B, 1.

Número de orden, 2.803; Guadalupe Filomena García Sánchez, hija de Ezequiel y Generosa.

## PROVINCIA

### CAMPOO DE YUSO

Número de orden, 2.804; Cándida Fernández Bielba, vecina de Lanchares.

### LIERGANES

Número de orden, 2.805; Román Vián Villa, vecino de ídem, Los Prados.

### Auxilio por Enfermedad

## CAPITAL

### PEÑACASTILLO

La Reyerta, Eduardo García, 27, 4.º  
Número de orden, 2.806; Adoración Bello Martín, hija de Ricardo y Amparo.

## PROVINCIA

### ARNUERO

Número de orden, 2.807; Encarnación San Emeterio Alonso, vecina de Isla, hija de Braulio y Juliana.

### ASTILLERO

Número de orden, 2.808; José Manuel Ruiz Sánchez, vecino de Guarnizo.

Número de orden, 2.809; Amancio Escudero Serrano, vecino de Boo.

Número de orden, 2.810; Carmen Cabrerizo López, vecina de Astillero, hija de José y Antonia.

Número de orden, 2.811; Felisa Alonso García, vecina de Guarnizo, hija de Benigno y Florentina.

### CAMALEÑO

Número de orden, 2.812; Miguel Sánchez San Miguel, vecino de Brez, hijo de Gregorio y Tomasa.

### CAMPOO DE YUSO

Número de orden, 2.813; Adoración Lucio Gutiérrez, vecina de La Población.

Número de orden, 2.814; María Pérez Díaz, vecina de La Población, hija de Juan y Fabiana.

## COMILLAS

Número de orden, 2.815; David Martínez Ruiz, vecino de ídem, La Campa.

## CORRALES DE BUELNA (LOS)

Número de orden, 2.816; José Miguel Martínez Calvo, vecino de ídem, hijo de José y Enriqueta.

## ENMEDIO

Número de orden, 2.817; Emiliano Jorrín Gutiérrez, vecino de Cervatos, hijo de Jerónimo y Rosalía.

## LOS TOJOS

Número de orden, 2.818; Antonina García Castañeda, vecina de Correpolco, hija de Pedro y Aurelia.

## PENAGOS

Número de orden, 2.819; Dorina Crespo Cuesta, vecina de Arenal, hija de Pedro y María.

## RIOTUERTO

Número de orden, 2.820; Matilde Hoz Ruiz, vecina de La Cavada, hija de Santiago y Josefa.

Número de orden, 2.821; Matilde Lombo Hermosa, vecina de La Cavada, hija de Atanasio y Luisa.

## SANTA CRUZ DE BEZANA

Número de orden, 2.822; Angel Merino Montoya, Sanatorio de Liencres, hijo de Balbino y Felisa.

Número de orden, 2.823; Vicente Bada Fernández, Sanatorio de Liencres, hijo de Maximino y Aurora.

## SOBA

Número de orden, 2.824; Rafael Ortiz Ortiz, vecino de San Juan, hijo de Agustín y Marcelina.

Número de orden, 2.825; Luciano Argudo Argudo, vecino de Rozas, hijo de Manuel y Esther.

## VALDERREDIBLE

Número de orden, 2.826; Toribio López Sedano, vecino de Espinosa de Bricia.

Número de orden, 2.827; Magdalena Saiz Gómez, vecina de Espinosa de Bricia.

## VILLAESCUSA

Número de orden, 2.828; Matilde Galván Bolado, vecina de Villanueva, hija de José y Josefa.

## VILLAFUFRE

Número de orden, 2.829; Juan Ruiz Pelayo, vecino de Susvilla, hijo de Pedro y Consuelo.

## ARNUERO

Número de orden, 2.830; Amparo Cuesta Ibáñez, vecina de Isla, hija de Rosendo y Soledad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 8 de abril de 1964.—El gobernador civil presidente, José Elorza Aristorena.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo tercero del Real Decreto de 18 de junio de 1930 ("B. O. E." 169/30), se hace público que por don Javier Unibaso Ismaz y doña Dolores Chagartegui Jaenal, se ha presentado en esta Comandancia de Marina proyectos de peticiones de parques ostrícolas en la ría de Santoña, en la orilla Este del canal de Argoños, y que en el término de treinta días hábiles, a contar del de publicación de este edicto en este periódico oficial, podrán concurrir, igual entidades que particulares, en alegación, por escrito, en contra de dichos proyectos, que se encuentran en esta Comandancia de Marina a estos fines.

Santander, 8 de abril de 1962.—El comandante de Marina, Aquiles Vial. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Anuncio de concurso-subasta*

Objeto y tipo.—Será objeto de concurso-subasta las obras de "afirmado y accesorias de la carretera de Espinama a Fuente Dé y obras totales del tramo de acceso a la Estación Motriz del Teleférico", por un precio tipo de 3.482.171,66 pesetas.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses, contados a partir del 23 de enero de 1965.

Garantías.—La garantía provisional consistirá en 57.232,56 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del primer millón y el 3 por 100 del resto.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, estado....., de profesión....., con domicilio....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha....., para la adjudicación en subasta de las obras de....., así como de las condiciones que se contienen en los documentos del expediente, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas..... (escribir en letra la cantidad).

Fecha y firma.

A la proposición se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en la Oficina de Contratación de la Diputación, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del último. La presentación deberá hacerse en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación de plicas, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Santander, 8 de abril de 1964.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 353 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

*Anuncio*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 4 de marzo último, acordó sacar a concurso el arrendamiento de la Plaza de Toros de esta villa, de la propiedad municipal.

La duración del contrato será de cuatro años, y a su término el contrato quedará resuelto si una de las partes lo manifestare a la otra, al menos con dos meses de antelación. En caso contrario, se entenderá prorrogado tácitamente por cuatro años más, sin que sea posible una nueva prorrogación.

El concurso versará sobre el precio a pagar por temporada en concepto de arriendo, festejos a realizar, número de los mismos y cuantas otras circunstancias sean de interés, reservándose la Corporación el derecho a declararlo

desierto si ninguna de las ofertas fuere digna de aceptación.

Entre las obligaciones del arrendatario figuran: 1: Entregar un número gratuito de localidades, que en cada caso se fijará de común acuerdo. 2: Realizar por su cuenta todas las obras de reparación y mejora de la plaza. 3: Dar, como mínimo, tres festejos por temporada, uno de ellos necesariamente el día 8 de septiembre y cuyo cartel deberá ser sometido a la aprobación de la Corporación, sin cuyo requisito no podrá celebrarse. A: Si el adjudicatario incumpliere el contrato en alguna de sus cláusulas, quedará éste automáticamente rescindido y abonará veinticinco mil pesetas en concepto de indemnización.

La presentación de proposiciones se efectuará desde el día inmediato siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia hasta el inmediato anterior al que tenga lugar la apertura de las presentadas, que lo será al siguiente de transcurrido dicho plazo, y si éste no fuera hábil, al siguiente o siguientes que reúnan esta condición, debiendo hacerse tal presentación en las oficinas de Secretaría, en los días y horas de oficina.

Santoña, 4 de abril de 1964.—El alcalde, Alejandro Sierra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 335 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Aprobada por este Ayuntamiento la construcción de una escuela unitaria de niños y vivienda para el señor maestro en el pueblo de Arenas, de este término municipal, se saca a subasta la ejecución de estas obras, fijando la presentación de pliegos dentro de los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, a las once horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

El tipo de subasta es de doscientas quince mil pesetas (215.000).

Los pliegos de condiciones, memoria, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Los pliegos para optar a la subasta deberán ajustarse al modelo que obra en el expediente de su razón.

Los licitadores consignarán como garantía provisional el 10 por 100 del valor de las obras y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Arenas de Iguña, 8 de abril de 1964. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 225 pesetas.

### JUNTA VECINAL DE MARRON

#### Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos también ocho hábiles, a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se subastará en la sala capitular del Ayuntamiento de Ampuero, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal de Marrón, el siguiente aprovechamiento forestal:

Sitio Las Cañizas. Parcela de propios. 2.400 pinos, con 672 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 336.672 pesetas.

Los requisitos serán los mismos que los exigidos en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 15, de 3 de febrero de 1964.

Marrón, 6 de abril de 1964.—El presidente, Manuel Muela.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### Anuncio de concurso-subasta

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S., convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cien viviendas subvencionadas "Renta Limitada", edificaciones complementarias y urbanización, en Los Corrales de Buelna (Santander), acogidas a los beneficios del Dtº 2229/60 de 17 noviembre. Ley 15-7-54 y Dtº 22-6-55. Dtº 789/62 de 12 abril, según proyecto redactado por el arquitecto Javier G. de Riancho y Mazo, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a veintidós millones trescientas seis mil quinientas cuarenta y ocho (22.306.548) pesetas y sesenta y seis (66) céntimos, y la fianza provisional a ciento noventa y una mil quinientas treinta y dos (191.532) pesetas y setenta y cinco (75) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Santander o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (Paseo del Prado, 18-20, planta 15.ª, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El jefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 371 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en juicio sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia del procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de don Carlos Bartolomé Campos, mayor de edad, casado, militar retirado y de esta vecindad, bajo la dirección del letrado don Javier de Arrarte, contra los herederos de doña Florencia Zabala Galarraga y don José Pacheco Mediavilla, mayor de edad, casado,

obrero y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo, en nombre y representación de don Gonzalo Bartolomé Campos, debo declarar y declaro resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 21 de la calle de la Habana, de esta ciudad, condenando a cuantas personas fueran herederas o sucesoras, por cualquier título, de doña Florencia Zabala Galarraga, a su herencia yacente, al demandado don José Pacheco Mediavilla y a cuantas otras personas desconocidas e inciertas se crean con derecho al beneficio de la prórroga en el contrato de arrendamiento de la referida vivienda, a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen y dejen a disposición del actor dicho piso dentro del término legal, bajo apercibimiento de lanzamiento y con imposición de costas a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.—Rubricado”.

Y para notificación a los demandados mediante publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Santander a once de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, José Manuel Balboa Cobo; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 377 pesetas.

**JUZGADO COMARCAL DE LAREDO**

Don Floro Mogro Rugama, secretario del Juzgado Comarcal de Laredo.

Testimonio y doy fe: Que en el proceso de cognición seguido ante este Juzgado bajo el número 5 de 1964, entre las partes a que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Laredo a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Visto por don Eduardo de Mesa Galbán, juez comarcal de Laredo, los presentes autos de juicio de cognición instado por don Benjamín Adán Salvarrey, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Laredo, como demandante, representado y defendido por el letrado don Estanislao Ron y Cacho, contra don José María Rareño Bas, como demandado, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, en reclamación de la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda

en todas sus partes, debo condenar y condeno al demandado, don José María Rareño Bas, a que abone al demandante, don Benjamín Adán Salvarrey, la cantidad de cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas, que es en deberle, más el pago de los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas causadas en este primer grado jurisdiccional. Se ratifica la traba causada en bienes del demandado. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, declarada en rebeldía, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eduardo de Mesa.—Rubricado.

Y para que tenga lugar su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia a los efectos del artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Laredo a dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno, el juez comarcal, Eduardo de Mesa; otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SALAMANCA**

Don Marcelo Fernández Nieto, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Javier Abastas de la Hoz, mayor de edad, casado, empleado de Banca y vecino de Santander, representado por el procurador don Ildefonso García Alvarez, se sigue expediente solicitando declaración de herederos de su hermano consanguíneo don Ceferino Abastas Sierra, empleado de Banca y vecino que fue de Salamanca, en donde falleció el 28 de noviembre último, y por providencia de esta fecha se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, y que el solicitante, en unión de su hermana de doble vínculo, Josefa-Jacoba Abastas Sierra y Carmen-Guadalupe Abastas de la Hoz, la primera de vínculo sencillo, reclaman para sí la herencia del mismo. De acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Salamanca a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Marcelo Fernández Nieto.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**Arbitrio sobre solares sin edificar.**

Formado el padrón de contribuyentes por dicho arbitrio para el año actual, queda expuesto al público, con sus antecedentes, en el Negociado municipal de Hacienda, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra aquella imposición e inclusiones y exclusiones que procedan, previniendo a los propietarios de inmuebles de esta clase la obligación que tienen de declarar los que posean, así como los cambios de propiedad u otras circunstancias habidas en los mismos.

Santander, 31 de marzo de 1964.—El alcalde-presidente, Manuel González Mesones y Díaz.

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

En cumplimiento y a los efectos del número dos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general de presupuesto y liquidación del mismo, la de administración del patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1963, durante el plazo de quince días, en los cuales y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Bareyo, 30 de marzo de 1964.—El alcalde, Manuel Madrazo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA T A R I F A**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial